

1. Instalar, operar y explotar:

1.1 Nodo Central, ubicado en Avenida Alberto Hurtado N° 1090, comuna de Estación Central, coordenadas geográficas Lat. Sur 33°27'44,69" y Long. Oeste 70°41'15,28", Datum-WGS-84, Etapa 1.

1.2 Enlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación A	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B	Etapa
Santuario Padre Hurtado 1	5.725 – 5.850	MHz	Iglesia Santa Cruz	1
Santuario Padre Hurtado 2	5.725 – 5.850	MHz	San Ignacio	1
Santuario Padre Hurtado 3	5.725 – 5.850	MHz	Santuario NSL	1
Santuario Padre Hurtado 4	5.725 – 5.850	MHz	Chena	1
San Ignacio 1	5.725 – 5.850	MHz	Agua Santa	2
San Ignacio 2	5.725 – 5.850	MHz	Santuario LV	2
San Ignacio 3	5.725 – 5.850	MHz	Centenario	2
San Ignacio 4	5.725 – 5.850	MHz	Santuario TVM	2
San Ignacio 5	5.725 – 5.850	MHz	La Victoria	2

Características técnicas							
Estación	Anchura de banda	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia	Potencia (Watt)	Polarización	Estación
Santuario Padre Hurtado 1	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Direccional	16 dBi	0,050	Vertical	Iglesia Santa Cruz
Santuario Padre Hurtado 2	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Direccional	22 dBi	0,031	Vertical	San Ignacio
Santuario Padre Hurtado 3	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Direccional	16 dBi	0,063	Vertical	Santuario NSL
Santuario Padre Hurtado 4	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Direccional	30 dBi	0,316	Vertical	Chena
San Ignacio 1	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Direccional	25 dBi	0,05	Vertical	Agua Santa
San Ignacio 2	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Direccional	30 dBi	0,2	Vertical	Santuario LV
San Ignacio 3	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Direccional	25 dBi	0,05	Vertical	Centenario
San Ignacio 4	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Direccional	30 dBi	0,316	Vertical	Santuario TVM
San Ignacio 5	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Direccional	16 dBi	0,2	Vertical	La Victoria

1.3 Enlaces punto a multipunto, cuyas características se indican a continuación:

Estación A	Tipo de estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B	Etapa
La Victoria	Base	5.725 – 5.850	MHz	Terminales	2
Santuario LV	Base	5.725 – 5.850	MHz	Terminales	3
Agua Santa	Base	5.725 – 5.850	MHz	Terminales	3
Centenario	Base	5.725 – 5.850	MHz	Terminales	4
Santuario PH	Base	5.250 – 5.350 y 5.470 – 5.725	MHz	Terminales	1
Iglesia Santa Cruz	Base	5.250 – 5.350 y 5.470 – 5.725	MHz	Terminales	2
San Ignacio	Base	5.250 – 5.350 y 5.470 – 5.725	MHz	Terminales	3
Santuario NSL	Base	5.250 – 5.350 y 5.470 – 5.725	MHz	Terminales	4
Chena	Base	5.250 – 5.350 y 5.470 – 5.725	MHz	Terminales	4
Santuario TVM	Base	5.250 – 5.350 y 5.470 – 5.725	MHz	Terminales	4

Características técnicas					
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia	Potencia (Watt)
La Victoria	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Sectorial 120°	19 dBi	0,05
Santuario LV	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Sectorial 120°	19 dBi	0,05
Agua Santa	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Sectorial 120°	19 dBi	0,05
Centenario	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Sectorial 120°	19 dBi	0,05
Santuario PH	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Sectorial 120°	19 dBi	0,0125
Iglesia Santa Cruz	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Sectorial 120°	19 dBi	0,0125
San Ignacio	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Sectorial 120°	19 dBi	0,0125
Santuario NSL	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Sectorial 120°	19 dBi	0,0125
Chena	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Sectorial 120°	19 dBi	0,0125
Santuario TVM	20M0D7WWW	DSSS, OFDM-DFS	Sectorial 120°	19 dBi	0,0125

Ubicación de las estaciones					
Estación	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas, Datum WGS 84	
				Lat. Sur	Long. Oeste
Santuario Padre Hurtado 1, 2, 3 y 4	Av. Padre Alberto Hurtado 1090	Estación Central	13	33° 27' 44,69"	70° 41' 15,28"
San Ignacio 1, 2, 3, 4 y 5	José Joaquín Vallejos 1457	San Miguel	13	33° 28' 53,96"	70° 39' 10,69"
Iglesia Santa Cruz	Pinguinos 4255, Polación Nogales	Estación Central	13	33° 27' 44,69"	70° 41' 15,28"
Santuario NSL	Paseo Lourdes 645	Quinta Normal	13	33° 26' 18,11"	70° 41' 9,10"
Chena	Cerro Chena S/N	San Bernardo	13	33° 35' 43,67"	70° 43' 50,82"
La Victoria	Estrella Blanca 4855, Población La Victoria	Pedro Aguirre Cerda	13	33° 29' 23,54"	70° 40' 45,01"
Agua Santa	Agua Santa s/n, Alt. 4300	Renca	13	33° 23' 49,50"	70° 42' 39,87"
Santuario LV	Camino Cerro Colorado, Km 0,8	Renca	13	33° 23' 47,17"	70° 43' 49,32"
Centenario	Av. Pajaritos 3050	Maipú	13	33° 29' 58,50"	70° 45' 28,30"
Santuario TVM	Templo Votivo Maipú s/n	Maipú	13	33° 30' 39,14"	70° 45' 57,95"

La zona de servicio comprenderá la Región Metropolitana.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
1	1 mes	2 meses	3 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que otorgue la concesión solicitada
2	4 meses	5 meses	6 meses	
3	7 meses	8 meses	9 meses	
4	10 meses	11 meses	12 meses	

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Francisco Edgardo Miranda Olivos, Jefe División Concesiones (S).

Ministerio de Energía

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

(IdDO 1011748)

OTORGA A EMPRESA ANDES MAINSTREAM SPA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA ESTABLECER EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, COMUNA DE ANTOFAGASTA, LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DENOMINADA "CERRO TIGRE - TIGRE"

Núm. 12.- Santiago, 3 de febrero de 2016.

Visto:

Lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en su oficio Ord. N° 0802, ACC 1272803, DOC 106798, de fecha 20 de enero de 2016;

[IdDO 1011984]



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN NACIONAL DE AEROPUERTOS

LICITACIÓN PÚBLICA

CONSULTORÍA: "ASESORÍA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN FISCAL MEJORAMIENTO ÁREA DE MOVIMIENTO PISTA 17R-35L AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ"

N° SAFI: 236.558. ID N°: 976-4-LR16.
REQUISITOS CONTRATISTAS: Estar inscritos en el Registro de Consultores del MOP, Área 7 Inspecciones. Especialidad 7.1. Obras Viales y Aeropuertos, Categoría Primera Superior.
Presupuesto Oficial: \$399.726.000.- (IVA incluido).
PLAZO DE EJECUCIÓN: 16 meses.
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: Modalidad de Precios Unitarios, con reajuste de 100% IPC.
VISITA A TERRENO: Se considera y tendrá carácter de voluntaria, el día 11 de abril de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección Regional de Aeropuertos, Región Metropolitana, ubicada en calle Aguas Claras s/n, comuna Pudahuel.
VENTA DE BASES: Las Bases de la Licitación deberán ser retiradas, entre el 6 de abril de 2016 y el 12 de abril de 2016, en la Unidad de Gestión de Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Aeropuertos, Morandé 59, piso 11°, Santiago, de 9:00 a 13:00 horas, previa presentación de la factura de compra. La venta de Bases se efectuará en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Tesorería del MOP, Morandé 71, piso 1°, Santiago.
VALOR DE BASES: \$60.000.- (más IVA).
CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las empresas participantes que hayan adquirido Bases, podrán realizar consultas sobre éstas hasta el día 18 de abril de 2016, hasta las 16:00 horas, en la oficina de partes de la Dirección de Aeropuertos, ubicada en Morandé 59, piso 11°, Santiago.
 Las respuestas a las consultas deberán ser retiradas por las empresas participantes el día 2 de mayo de 2016, desde las 12:00 horas, en la Unidad de Gestión de Licitaciones y Contratos de la DAP, Morandé 59, piso 11°, Santiago.
 Aclaraciones deberán ser retiradas por las empresas participantes hasta el día 11 de mayo de 2016, en la Unidad de Gestión de Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Aeropuertos MOP, Morandé 59, piso 11°, Santiago.
RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS: El acto se realizará el día 18 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones El Tepual, de la Dirección de Aeropuertos, Morandé 59, piso 11°, Santiago.
APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS: El acto se realizará el día 25 de mayo de 2016, a las 16:00 horas, en la Sala de Reuniones El Tepual, de la Dirección de Aeropuertos, Morandé 59, piso 11°, Santiago.

DIRECTOR NACIONAL DE AEROPUERTOS



lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, en adelante e indistintamente “Ley General de Servicios Eléctricos”; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en su oficio Ord N° 0802, ACC 1272803, DOC 106798, de fecha 20 de enero de 2016, el que pasa a formar parte del presente acto administrativo, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19° y 41° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Decreto:

Artículo 1°.- Otórgase a la empresa Andes Mainstream SpA concesión definitiva para establecer en la Región de Antofagasta, provincia de Antofagasta, comuna Antofagasta, la línea de transmisión denominada “Cerro Tigre - Tigre”, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación:

NOMBRE PROYECTO	REGIÓN / PROVINCIA / COMUNAS	PLANO
Línea de Transmisión Cerro Tigre - Tigre	Antofagasta / Antofagasta / Antofagasta.	PGO-LT-001 Actualizado al 17.07.2014

Artículo 2°.- El proyecto denominado “Línea de Transmisión Cerro Tigre - Tigre”, que será instalada en la segunda Región de Antofagasta, tiene por objeto establecer una línea de transmisión de energía de simple circuito trifásico en 220 kV, para transmitir la energía generada por el Parque Eólico Cerro Tigre, de propiedad de Andes Mainstream SpA, hasta la futura Subestación Tigre, ubicada en la misma comuna y preservar la seguridad y confiabilidad del suministro eléctrico en la Región.

Artículo 3°.- El presupuesto del costo de las obras asciende a \$1.649.924.077 (mil seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil setenta y siete pesos chilenos).

Artículo 4°.- Copias del plano general de las obras, del plano especial de servidumbre, de la memoria explicativa de las mismas y de los restantes antecedentes técnicos que pasan a formar parte del presente decreto, quedarán archivadas en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Artículo 5°.- Las instalaciones atravesarán un bien nacional de uso público y ocuparán un bien fiscal denominado “Bien Fiscal Sin Nombre”, sobre el cual será necesario constituir servidumbre eléctrica, en los términos señalados en el artículo 7° de este decreto.

Artículo 6°.- Apruébase el plano especial de servidumbre que se indica en el artículo 7° del presente decreto.

Artículo 7°.- Constitúyase, de acuerdo con lo que sobre el particular establece la Ley General de Servicios Eléctricos, la servidumbre para el establecimiento de la línea de transmisión en el predio fiscal que se indica a continuación:

Propietario	Inscripciones conservador de bienes raíces (respectivamente)	Nombre Predio	Comuna, Provincia, Región	Longitud de afectación (metros)	Superficie afectación(m2)	N° Plano
Fisco de Chile	Fojas: 850 vuelta/635/1381/3509 vuelta. Números: 1003/754/1640/3776. Años: 1965/1965/1982/2014.	Bien Fiscal Sin Nombre	Antofagasta, Antofagasta, Antofagasta	8.480,82	421.149,89	PES-LT-001

Artículo 8°.- Las líneas podrán atravesar ríos, canales, líneas férreas, puentes, acueductos, cruzar calles, caminos y otras líneas eléctricas.

En su recorrido las instalaciones no afectarán otras líneas eléctricas, pero afectarán la línea férrea que se señala a continuación:

Nombre línea férrea	Propietarios
Línea ferrocarriles Antofagasta - Salta	FCAB

Este cruzamiento se ejecutará en conformidad con las prescripciones que establecen los reglamentos, de manera que garanticen la seguridad de las personas y propiedades.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA WEB



www.diariooficial.cl

Artículo 9°.- La presente concesión se otorga en conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Eléctricos y queda sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

Artículo 10.- Esta concesión se otorga por plazo indefinido.

Artículo 11.- El inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de catorce meses, considerando el inicio de ellas inmediatamente después de transcurridos veinticuatro meses de la reducción a escritura pública del presente decreto que otorga la concesión eléctrica. Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

ID	Nombre de la tarea	MES													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	Ingeniería de detalle														
2	Suministros: Estructuras Conductor Aislación y ferretería														
3	Entrega de terreno a contratista EPC														
4	Construcción														
4.1	Movilización e instalación de faena														
4.2	Movimiento de tierras y obras civiles														
4.3	Montaje de estructuras y aislación														
4.4	Tendido del conductor y cable de guardia														
4.5	Pruebas y puesta en servicio														

[IdDO 1011640]



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

LICITACIÓN PÚBLICA

“CONSERVACIÓN MAYOR ÁREA DE MOVIMIENTO AEROPUERTO EL LOA DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA”

N°SAFI: 232885 **ID:** N° ID 976-5-LR16
FINANCIAMIENTO: Sectorial.
TIPO DE CONTRATO: Serie de Precios Unitarios con Reajuste IPC.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.018.037.165.-
PLAZO: 210 días corridos.
REQUISITOS PARTICIPANTES: Adquirir Bases e Inscripción Vigente en el Registro de Contratistas del MOP.
ESPECIALIDAD: 3.O.C. Pavimentos. **Categoría:** 2ª Obras Mayores.
VENTA DE ANTECEDENTES: Desde la fecha de publicación y hasta el 13 de abril de 2016 en la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP, calle 21 de Mayo N°470, piso 2, Antofagasta, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
ENTREGA DE ANTECEDENTES: La entrega de los antecedentes se realizará desde el 6 de abril de 2016 hasta el 13 de abril de 2016 en la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de Antofagasta, ubicada en calle 21 de Mayo N°470, piso 5 o en la Dirección de Aeropuertos, Morandé N°59, piso 11, Unidad de Gestión de Licitaciones y Contratos, Santiago, presentando factura de compra de antecedentes, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
CALENDARIO DE LICITACIÓN: Visita a terreno Obligatoria el día 14 de abril de 2016. Las consultas serán presentadas hasta el día 20 de abril de 2016 hasta las 12:00 hrs. en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, piso 5, Edificio MOP, Antofagasta. Las respuestas serán entregadas a más tardar el día 25 de abril de 2016 hasta las 16:00 hrs., en el mismo lugar.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS: Será el día 4 de mayo de 2016 a las 12:00 hrs. en la Sala de Reuniones de la Seremi de OO.PP., Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, piso 5, Edificio MOP, Antofagasta.
APERTURA OFERTA ECONÓMICA: Será el día 9 de mayo de 2016 las 12:00 hrs., en el mismo lugar.
VALOR ANTECEDENTES: \$10.000.- (más IVA). Mayor información consultar página www.mercadopublico.cl a partir de 6 de abril de 2016.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
II REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Artículo 12.- El presente decreto deberá ser reducido a escritura pública por el interesado, antes de quince días contados desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 13.- El concesionario estará obligado a prestar el servicio de transporte de energía eléctrica en las condiciones de calidad y continuidad que establezcan la ley y los reglamentos.

Artículo 14.- El concesionario estará obligado a levantar íntegramente las instalaciones cuando ellas queden inutilizadas para el objetivo de la presente concesión. Esta obligación sólo es válida para aquellas instalaciones que hagan uso de bienes nacionales de uso público, terrenos fiscales o terrenos particulares, en virtud de servidumbres constituidas.

El levantamiento deberá efectuarse dentro del plazo y en las condiciones que fije la Superintendencia, de conformidad a los reglamentos y normas técnicas aplicables.

Artículo 15.- La concesión que por este acto se otorga no exime del cumplimiento de las demás obligaciones legales, como lo es el acatamiento de la legislación ambiental en forma previa a la ejecución de las obras que se amparen en esta concesión.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web del Ministerio de Energía.- Por orden de la Presidenta de la República, Máximo Pacheco M., Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

[IdDO 1011643]



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

LICITACIÓN PÚBLICA

A) CONSERVACIÓN RED VIAL REGIÓN DE COQUIMBO 2015-2017: OBRAS DE EMERGENCIA EN CAMINO RUTA D-51, CRUCE RUTA 43 (EL PEÑÓN) - ANDACOLLO, SECTOR KM. 16.000 A KM. 26.000 PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO.

B) CONSERVACIÓN RED VIAL REGIÓN DE COQUIMBO 2015-2017: OBRA DE EMERGENCIA EN RUTA D-597, CRUCE RUTA D-55 (MONTE PATRIA) - CARÉN - TULAHUÉN - LAS RAMADAS DE TULAHUÉN, SECTOR KM. 17.000 A KM. 28.000, PROVINCIA DE LIMARÍ, REGIÓN DE COQUIMBO.

N° SAFI: a) 249317 b) 249324
ID: a) 5261-9-LR16 b) 5261-10-LR16

FINANCIAMIENTO: a) y b) Fondos Sectoriales.
PLAZO DE EJECUCIÓN: a) y b) 180 días.
PRESUPUESTO OFICIAL: a) \$356.226.500.- y b) \$406.896.700.-
REQUISITOS EXIGIDOS A CONTRATISTAS: a) y b) Podrán participar aquellos contratistas inscritos en el Registro 1 O.C. Obras de Movimiento de Tierra, Categoría 3º B o superior del Registro de Obras Mayores del Registro General de Contratistas del MOP.
ANTECEDENTES PARA LA PROPUESTA: En venta desde el 6 de abril de 2016 hasta el 20 de abril de 2016. En la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, calle Cirujano Videla N° 200, 3º piso - La Serena, y en cualquiera de las oficinas regionales de Contabilidad y Finanzas del país en horario continuado de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. La entrega de los antecedentes se realizará en la Dirección de Vialidad IV Región, calle Cirujano Videla N° 200, 1º piso, La Serena.
ANTECEDENTES PARA LICITACIÓN: \$35.000.- IVA incluido cada una.
CONSULTAS Y RESPUESTAS: Las consultas para a) y b) se recepcionarán hasta el día 21 de abril de 2016, consecuentemente las respuestas serán entregadas hasta el día 28 de abril de 2016.
APERTURA PROPUESTAS
APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: La recepción de antecedentes y acto de Apertura Técnica de las Propuestas se efectuarán en los siguientes días y horarios: a) el día 6 de mayo de 2016 a las 09:30 horas y b) el día 6 de mayo de 2016 a las 10:30 horas.
APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA: El acto de Apertura Económica de las Propuestas se efectuará en los siguientes días y horarios: a) el día 18 de mayo de 2016 a las 10:30 horas y b) el día 18 de mayo de 2016 a las 11:30 horas.
Ambas aperturas se realizarán en sala de reuniones de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Coquimbo, calle Cirujano Videla N° 200, 5º piso, La Serena.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
IV REGIÓN DE COQUIMBO